

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19722 CIUDAD REAL

D. Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración de concurso 0000204/2013 y NIG n.º 13034 41 1 2013 0009210, se ha dictado en fecha quince de junio de dos mil quince auto de declaración de concurso necesario del deudor TECNOLOGÍAS DE SEÑALIZACIÓN Y DISEÑO, S.L., con CIF n.º B13359245, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Las Regiones, n.º 1, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. BERNARDO CORTES CESPEDES, con domicilio postal en Cl. Toledo, 37, local, y dirección electrónica señalada bernardo@bcortes.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 16 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150029014-1